

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Septiembre Veintiocho (28) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA – PAGO DIRECTO

DEMANDANTE : FINANZAUTO S.A. Nit: 860028601-9

DEMANDADO : SIRLEY RODRIGUEZ YANGUMA C.C. 1.110.501.419

RADICACIÓN : 2021-00412-00

En atención a lo peticionado, recibida por correo electrónico con el que cuenta este Despacho Judicial, con la advertencia que los documentos no fueron allegados en original y teniendo en cuenta que éste juzgado es competente para conocer del presente asunto al tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1676 de 2013, se admitirá la anterior solicitud por cuanto reúne los requisitos previstos en el artículo 2.2.2.4.2.3 numeral 2 del Decreto 1835 de 2015 en concordancia con el artículo 60 de la referida ley.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

1.- ADMITIR la anterior solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA.

2.- ORDENAR LA APREHENSIÓN del vehículo de placas FQO-153, marca VOLKSWAGEN, de propiedad de SIRLEY RODRIGUEZ YANGUMA, quien lo dio en garantía prendaria a FINANZAUTO S.A.

Para tal fin, OFÍCIESE a la POLICÍA NACIONAL – SECCIÓN AUTOMOTORES, haciéndole saber que, una vez aprehendido el referido automotor, deberá ser llevado a cualquiera de los parqueaderos que más adelante se indican, cuya relación aportó el doctor ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE quien actúa como apoderado de FINANZAUTO S.A, a saber:

| CIUDAD        | NOMBRE DEL PARQUEADERO                    | DIRECCIÓN                                       | TELFONO                 |
|---------------|---|---|-------------------------|
| BOGOTÀ D.C.   | FINANZAUTO SEDE PRINCIPAL                 | AV- AMERICAS No. 50-50                          | 3138860335              |
| BARRANQUILLA  | FINANZAUTO BARRANQUILLA                   | CAR-52 No. 74-39                                | 3852345                 |
| BUCARAMANGA   | FINANZAUTO BUCARAMANGA                    | CALLE 53 No. 23-97                              | 6970323-6970322         |
| CALI          | FINANZAUTO BUCARAMANGA LA CAMPIÑA         | CALLE 40 NORTE No. 6 -28                        | 4856239                 |
| MEDELLIN      | FINANZAUTO MEDELLIN POBLADO               | CAR. 43 A No. 23-25 AV- MALL LOCAL 128          | 6041723-6041724         |
| VILLAVICENCIO | FINANZAUTO VILLAVICENCIO VIA PUERTO LOPEZ | CAR. 33 No. 15-28 OF- 101 KM 1 VIA PUERTO LOPEZ | 6849886-6849884-6849894 |

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

|           |                         |   |         |
|-----------|-------------------------|---|---------|
| CARTAGENA | FINANZAUTO<br>CARTAGENA | CARRERA 15 No. 31 A – 110 LOCAL 12 CC<br>SAN LÁZARO | 6932607 |
|-----------|-------------------------|---|---------|

En el evento en que no sea posible ubicar el vehículo en las direcciones anteriormente mencionadas, debe ser llevado a uno de los parqueaderos registrados ante la Dirección Seccional de Administración Judicial del lugar donde se produzca la aprehensión. Por secretaría, ofíciase.

3.- Reconózcase personería al doctor ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE para que actúe en este proceso como apoderado de la entidad FINANZAUTO S.A., esto, en la forma, términos y fines del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARIA FELDA VARGAS LOPEZ

|   |
|---|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ         |
| El anterior auto se notifica hoy a las partes por |
| Estado No. _____                                  |
| Fecha: _____                                      |
| El Secretario:                                    |
| DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA                      |

|   |
|---|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ   |
| El _____ quedó debidamente<br>ejecutoriada la providencia anterior, sin :___ Con___<br>Recurso. |
| DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA<br>Secretario  |